



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00947** 00

En razón a los memoriales que anteceden, previo a reconocer personería jurídica y pronunciarse respecto de las solicitudes elevadas, deberá el estudiante de derecho aportar el Certificado de Práctica Académica, expedido por la Facultad de Derecho que lo avala.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bcba4224b913fe3c72c670714ec757d5c1a626af6c56a1d73d215e16cb5e0

Documento generado en 09/03/2022 05:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>